

Jornada sobre Cesión ilegal de trabajadores



Objetivos

- Definir el fenómeno de la cesión ilegal de trabajadores, estudiar su incidencia en el ámbito de las Administraciones Públicas, y analizar sus consecuencias.
- Identificar precauciones y medidas a adoptar para evitar situaciones irregulares en los supuestos de externalización de servicios.
- Conocer la posición de la Administración ante la falta de cumplimiento de la empresa contratista de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social.
- Conocer los problemas derivados de la sucesión de empresas para la prestación de un mismo servicio: la subrogación de trabajadores.

Calendario y duración

7 de mayo de 2013

7 horas lectivas

Modalidad

Presencial

Lugar de realización

Sede del INAP de la c/ Atocha, 106,
de Madrid.

Aula Magna



Dirigido a

El curso se dirige a empleados públicos pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 o niveles superiores del subgrupo A2, y personal laboral fijo asimilado, especialmente aquellos destinados en unidades encargadas de contratación de servicios externos o en unidades de recursos humanos.

Este curso forma parte del área de Gestión Pública del Programa de Directivos del INAP, y aspira a perfeccionar las competencias en gestión de contratación de servicios externos y en gestión de recursos humanos en la Administración .

Coordinadora del curso

Sra. D^a Heide Elena Nicolás Martínez

Abogada del Estado en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Inscripción

- La inscripción debe realizarse de forma telemática en la página web del INAP:

<https://servicios.inap.es/InscripcionWebAlumnos/portalweb/Preinscripcion.aspx?CodAccion=11647>

- El plazo de inscripción a la jornada será del jueves 18 de abril al martes 30 de abril. Una vez terminado el plazo de inscripción se enviará un correo de confirmación de asistencia.
- El número máximo de alumnos será de 70.



Programa

9:00-10:00

LA CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES

- ¿Qué es la cesión ilegal de trabajadores? Descentralización de servicios en empresas externas y cesión ilegal de trabajadores.

- Posibilidad de acudir a la externalización de un servicio como mecanismo para cubrir la insuficiencia de personal
- ¿Cómo delimitar un supuesto de válida externalización de servicios, de un supuesto de cesión ilegal de trabajadores?
- Importancia y necesidad de afrontar el problema.

- Primeras reacciones ante el fenómeno de la cesión ilegal de trabajadores: la Circular 2/2007, de 13 de abril, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado; la Moción del Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales de 26 de febrero de 2009 sobre la necesidad de evitar los riesgos de que los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Administración, por las condiciones en que se desarrolla la actividad contratada, se conviertan en personal laboral de la Administración contratante en virtud de sentencias judiciales; y la Resolución de la Comisión Mixta (de las Cortes Generales) para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas 27 de octubre de 2010.

- Las Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas de 28 de diciembre de 2012, sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuesto de cesión ilegal de trabajadores.



Horarios y asistencia:

Para el correcto desarrollo del curso, es muy importante que los participantes asistan con puntualidad a las sesiones programadas.

Teléfono móvil:

Durante el desarrollo del curso, los participantes deberán mantener apagado el teléfono móvil; y además deberán evitar la interrupción de la clase con salidas y entradas fuera de las pausas establecidas en el horario.

Cuestionarios de evaluación:

Con el fin de conocer su opinión sobre la formación recibida, se facilitará un cuestionario de evaluación. Estos cuestionarios tienen una gran importancia para el INAP porque permiten obtener una información valiosa para implementar mejoras en la oferta formativa.

Por favor, rellene el cuestionario y déjelo sobre la mesa del aula al finalizar la acción formativa.

- Externalización de servicios en el seno de la propia Administración: las encomiendas de gestión y los medios propios. Últimos pronunciamientos judiciales sobre la materia.

- Cesión "legal" de trabajadores: la Administración Pública y las Empresas de Trabajo Temporal.

Sr. D Ángel Melchor Celada. Subdirector General de Relaciones Laborales.

Sra. D^a Heide Elena Nicolás Martínez. Abogada del Estado en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

10:30-12:15

PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS "EN RIESGO" DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES: CÓMO PREVENIR LA EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CESIÓN

1. Principales precauciones y medidas que deben adoptarse para evitar situaciones irregulares en un supuesto de externalización de servicios:
 - i. Medidas a adoptar en fase de preparación de los contratos de servicios.
 - ii. Delimitación de los supuestos en que procede acudir a la externalización de servicios.
 - iii. Aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los pliegos que rigen la contratación.
2. Medidas a adoptar en fase de ejecución de los contratos de servicios: control de acceso, control horario, gestión de vacaciones y permisos, disfrute de beneficios otorgados al personal de la Administración, supervisión de los trabajos, coordinación con la empresa contratista.

Sra. D^a. Heide Elena Nicolas Martínez

Sr. D. Alejandro Bonis Sanz. Abogado del Estado en la Delegación del Gobierno de Madrid.

12:15-13:00

- Especial referencia a la posición que ocupa la Administración contratante en las relaciones entre la empresa contratista y sus trabajadores, en los casos de falta de cumplimiento por ésta de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social. Problemas que se vienen planteando en la práctica.

- Especial referencia a los problemas derivados de la sucesión de empresas para la prestación de un mismo servicio: la subrogación de los trabajadores.

Sr. D Antonio Panizo García. Abogado del Estado-Jefe en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

13:15-14:30

CONSECUENCIAS Y ASPECTOS JURISDICCIONALES DE LA CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES.

- Consecuencias de la existencia de una situación de cesión ilegal de trabajadores en el ámbito laboral, administrativo, disciplinario y penal. Especial referencia a la incorporación a la Administración del trabajador de una empresa externa ilegalmente cedido: la relación laboral indefinida-no fija.
- Aspectos a tener en cuenta en caso de reclamaciones judiciales sobre cesión ilegal de trabajadores, en orden a la colaboración para la preparación de la defensa del organismo, y en orden a la ejecución de la sentencia que en su caso pueda dictarse declarando la existencia de cesión ilegal.
- Diferencia entre sentencias dictadas en procesos declarativos, y sentencias dictadas en procesos por -despido.

Sr. D. Javier Loriente Sainz. Abogado del Estado-Jefe en el Departamento de Social de la Abogacía General del Estado.

16:00-18:30

MESA REDONDA: ACTUACIONES ANTE UNA SITUACIÓN DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES.

- Cómo reaccionar cuando se detecta una posible situación irregular en una unidad determinada. ¿Es posible restablecer la legalidad en una situación irregular "consolidada" a lo largo del tiempo?
- Examen de ejemplos que se han dado en la práctica. La experiencia de algunos organismos concretos sobre la materia.
- Utilización de medios alternativos a la Oferta de Empleo Público para la cobertura de necesidades de personal: becas, colaboradores sociales, contratos administrativos con personas físicas. Examen de distintos supuestos que se dan en la práctica.
- Peculiaridades en la gestión del laboral indefinido no fijo.

Sr. D. Jesús Moreno Vivas, Abogado del Estado.

Sra. D^a Violeta Roca Abogada del Estado en el Ministerio de Economía y Competitividad.

Sra. D^a Isabel Martín Benítez. Secretaria General del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

D. Javier Pérez Medina. Subdirector General de Gestión de Procedimientos de Personal (DGFP).

5

Más información

El coordinador de esta actividad formativa es Juan Pablo Hernández López, Consejero Técnico de la Subdirección de Formación.

Tel.: 912739161

juanpablo.hernandez@inap.es

Dirección Postal: c/ Atocha, 106. 28012. Madrid

Información sobre otras actividades del INAP:
<http://www.inap.es/>



INAP
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA